

Resolución Gerencial General Regional Nro. 8742017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 NOV 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 169-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de abril del 2017, se designó bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Ing. Arturo Candiotti Cuba en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación, bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, del Ing. ARTURO CANDIOTTI CUBA en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 007-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de abril del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Arturo Candiotti Cuba, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera



